

DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS

Somos un Agrupación Política Nacional (APN) de ciudadanas y ciudadanos que estamos orgullosos de México, de sus tradiciones y su historia. Tenemos como principal guía y objetivo superior la unidad nacional. Unidad entre norte y sur, entre grupos sociales, entre izquierdas y derechas, entre la gente del campo y la gente de la ciudad; unidad bajo dos principios inamovibles: la defensa de nuestras tradiciones (como principio fundacional) y los valores de la democracia (como principio operativo).

En esta declaración de principios, nos comprometemos a respetar la Constitución, así como las instituciones y leyes que de ella emanan, avanzando siempre por la vía democrática en nuestra vida interna y nuestra vida pública. De antemano rechazamos cualquier ofrecimiento de acuerdo o pacto que subordine o sujete nuestra organización a entidades o partidos políticos extranjeros. Declaramos públicamente nuestro compromiso de no buscar ni aceptar apoyos provenientes de otros países, de ministros de culto, de asociaciones religiosas o de cualquier persona o institución legalmente prohibida. Manifestamos nuestro total apego a la Ley General de Partidos Políticos y al Reglamento de Fiscalización a las agrupaciones políticas nacionales.

Hacemos saber nuestra firme convicción de conducir todos nuestros esfuerzos políticos y actividades por los cauces institucionales que nos brinda el marco jurídico nacional, siempre a través de medios pacíficos y por la vía democrática, con la premisa —transversal a todos nuestros principios— de promover la participación política en igualdad de oportunidades y equidad entre mujeres y hombres.

DEFENSA DE LAS TRADICIONES PARADIGMA FUNDACIONAL

La defensa de nuestras tradiciones es nuestro paradigma fundacional porque nutren nuestra identidad, sentido de pertenencia y cohesión como mexicanos, en nuestra patria y en el extranjero. En una nación tan pluricultural como la nuestra, que además es cruce de influencias internacionales y cuenta con polos de desarrollo de alcance global, las tradiciones son un factor de unidad que va de frontera a frontera y del Atlántico al Pacífico.

El gran árbol que es México puede crecer con riqueza material y cultural, siempre y cuando sus raíces sean respetadas, protegidas, fortalecidas para que lleguen más hondo y se conviertan en el mejor de los cimientos.

ANEXO DOS

Muy por el contrario, cercenar esas raíces provocará que México se diluya ante influencias extranjeras, que nuestros niños y jóvenes sean educados por el internet y las redes sociales, que se olviden todas las costumbres y tradiciones que son nuestro orgullo ante el mundo, convirtiéndonos en un país de pensamiento colonizado, desdibujando el gran mural de la historia patria.

Esta APN buscará ser garante de que la globalización nos traiga sus mejores efectos (económicos, políticos y culturales), pero no haga de México un país de plástico y sin identidad propia.

Nos preocupa muy especialmente que, al perderse tradiciones, la familia mexicana esté menos unida y dejen de practicarse costumbres que acercan a padres e hijos, a pueblos y regiones.

Vemos dichas tradiciones como un puente entre nuestro presente y nuestro pasado, pero también como una catapulta que nos lanzará al mejor de los futuros.

Además, queremos buscar un fortalecimiento económico que se nutra de la defensa de las tradiciones, pues muchas de ellas generan fuentes de empleo, especialmente en el campo, que es donde más falta hacen los estímulos económicos.

Una de nuestras grandes prioridades será acercar el México urbano y el México rural; queremos que se le otorgue la importancia debida a esos rincones de la patria que no destacan en la prensa ni brillan en los discursos de los grandes centros del poder nacional, pero en los cuales se generan recursos para sostener al país entero: recursos económicos (como alimentos, energía eléctrica, hidrocarburos, agua y productos de minería), pero también recursos culturales (arte y artesanías, ferias, fiestas comunitarias, conocimientos de medicina tradicional, pueblos indígenas y tradiciones centenarias).

Esos rincones de la patria tienen un delicado equilibrio económico y cultural, forjado a través de siglos, que puede ser destruido si se le arrebatan sus tradiciones, muchas de las cuales son fuente de identidad y orgullo para la nación entera.

Reiteramos que nos definimos como una APN de ánimo pacífico, respetuosa de la ley, promotora de la participación ciudadana constructiva, de la equidad de género y de apoyo al esfuerzo transformador que tanto necesita nuestra patria.

Dejamos claro que, aunque defendemos costumbres y tradiciones, no estamos cerrados al cambio, siempre y cuando sea para mejorar y no para empeorar, para construir y no para destruir.

VALORES DE LA DEMOCRACIA PARADIGMA OPERATIVO

Al ser una APN que promueve la unidad nacional, tenemos el compromiso de contribuir a la reconciliación de las diversas visiones políticas. Más que motivarnos por imponer propuestas de izquierda o derecha, consideramos que lo mejor para México es adoptar las políticas públicas más apropiadas para nuestra muy particular realidad nacional, independientemente de su origen ideológico.

Hacemos este esfuerzo como hombres y mujeres libres, que ejercen sus derechos ciudadanos sin ligas gremiales, corporativistas, clientelistas o grupales.

En nuestros principios destacamos la defensa y la promoción de:

La unidad nacional, entendiendo que los mayores logros que tengamos como país se darán a partir de acciones en las que participemos todos, superando lo que nos separa como mexicanos y mexicanas, actuando con una visión que abarque a México entero.

Las tradiciones nacionales, por ser prácticas que afectan todos los diversos factores (familiares, económicos, productivos e identitarios) de amplios grupos de mexicanos y mexicanas, sobre todo en el campo: crean identidad y sentido comunitario, refuerzan la unidad de pueblos y familias, y además contribuyen al desarrollo económico.

Las fuentes de empleo, pues de que una persona cuente con un trabajo digno y bien remunerado en su comunidad depende no solo su sustento, sino también la unidad de su familia y que no se vea en la obligación de emigrar.

La legalidad, promovida entre autoridades y ciudadanos, entre gobernantes y gobernados, como fundamento primordial de la convivencia cívica.

La responsabilidad participativa, entendiendo que todos tenemos el deber ineludible de hacer nuestra parte en el desarrollo de la nación.

ANEXO DOS

La defensa de los Derechos Humanos, que garantizan la dignidad de toda persona y acotan al poder público.

La igualdad ante la ley, base de todas nuestras libertades y fundamento de la convivencia social.

Los derechos de las minorías frente a la dictadura de las mayorías, para asegurar que los derechos de grupos minoritarios no sean conculcados arbitrariamente.

La tolerancia, vista no como una obligación o desventaja, sino como una oportunidad de que a pesar de las diferencias que se puedan tener con un adversario político, entre todos los mexicanos y mexicanas podemos construir una verdad superior común.

La transparencia, en el ejercicio del poder gubernamental, pero también en los procesos legislativos y judiciales.

La fraternidad, que implica no verse como enemigos o enemigas a pesar de las inevitables controversias o competencias políticas que surgen en una sociedad tan plural como la nuestra.

El pluralismo, entendido como una celebración de la gran riqueza pluricultural generada por nuestra historia y por ser nuestro país un espacio de destino, tránsito y salida de migrantes, por lo tanto, epicentro de circulación de ideas.

El diálogo, entendido como el derecho y la voluntad de comenzar conversaciones trascendentes para el destino común, haciendo de la confrontación de puntos de vista no un espacio para el desencuentro, sino una manera de lograr una comprensión generalizada de la aportación de cada uno a la sociedad.

La prioridad de las poblaciones vulnerables, haciendo que quienes cuentan con menos recursos productivos, económicos y educativos —ya sea por vivir en el México rural o por vivir en condiciones de pobreza— reciban una atención primordial del Estado que los impulse hasta que alcancen condiciones de equidad con el resto del país.

Cero discriminación, que lleve a combatir cualquier anulación o restricción de un derecho o libertad a un ciudadano por sus creencias religiosas, su sexualidad, su género, su origen étnico, sus creencias políticas o sus características físicas.

ANEXO DOS

La eminencia de la sustentabilidad ambiental, entendida como un principio de acción que cuando haya conjuntos de intereses en juego, se dará prioridad a los que sean más benéficos desde un punto de vista ecológico.

El apoyo al arte y las artesanías nacionales, tanto por respeto a sus hondas raíces que expresan la identidad del ser mexicano, como por ser el más amable de los rostros que México da al mundo y una fuente de atracción para el turismo como parte de las industrias culturales.

PROGRAMA DE ACCIÓN

Unir a México con base en el respeto a su historia y sus tradiciones es nuestro principal objetivo. Creemos que es un objetivo que podemos alcanzar, para inaugurar una época de paz, prosperidad y armonía social en nuestra patria.

Hoy las principales diferencias en nuestra sociedad no son entre ideologías o entre izquierdas y derechas, son entre quienes quieren unir a México y entre quienes lo quieren dividir para sus propios fines; entre quienes respetan la diversidad y quienes imponen su pensamiento como el único válido; entre quienes atesoran nuestras tradiciones y al México rural y los que se guían por modas extranjeras y quieren que tengamos leyes y costumbres importadas, negando el tesoro de nuestra historia y nuestras costumbres.

Por todo ello, las acciones a través de las cuales buscamos hacer efectivos nuestros principios tienen como objetivo convertir a la unidad nacional en la primera prioridad del sistema político.

Para lograrlo, coadyuvaremos al enriquecimiento de la cultura democrática y al fortalecimiento de la vida democrática de la nación, utilizando los medios a nuestro alcance para contribuir a que la opinión pública nacional esté mejor informada en los temas que a nuestra APN competen.

Asimismo, las ideas, propuestas y principios contenidos en estos documentos básicos serán la base para poner políticas públicas en la agenda nacional y formar política e ideológicamente a nuestros afiliados, fomentando su participación en los procesos electorales y en la vida pública, con espíritu cívico y perspectiva de género.

ECONOMÍA HUMANITARIA CENTRADA EN LA FAMILIA Y LA SOCIEDAD

Nuestro programa de acción busca poner la economía al servicio de la familia, la comunidad y la sociedad, pugnando de manera sistemática por generar unidad nacional.

Nos motiva especialmente generar acciones, análisis, diagnósticos y propuestas para aprovechar de la mejor manera todo aquello que hace único a México en el contexto internacional, pues consideramos que nuestras tradiciones y nuestra

identidad no son desventajas que deban ser superadas, sino un tesoro cultural y económico.

Una de las máximas prioridades de este proyecto político es lograr que la economía jamás esté por encima de las tradiciones nacionales, pues a la luz de nuestros principios el único desarrollo económico válido es el que es armónico con las comunidades en las que se genera, que respeta su forma de ver el mundo y su entorno ecológico.

Asimismo, pugnamos porque un porcentaje significativo de los recursos generados por toda empresa extranjera o de nivel nacional se queden en las comunidades, muy especialmente en el caso de la extracción de recursos naturales (como la minería o la industria maderera) y el turismo.

Nuestras más altas prioridades son posicionar en la agenda nacional ideas como:

—Equilibrar económicamente las distintas regiones de México, con especial cuidado en reducir las distancias entre el campo y las ciudades.

—Democratizar genuinamente los sindicatos, lo cual necesariamente pasa porque rindan cuentas y sean transparentes, así como por un respeto de las autoridades a sus reglas de autogobierno.

—Lograr mayor captación de turismo interno y externo, no solo con recursos naturales, sino también utilizando como capital cultural las fiestas tradicionales, las artesanías y el arte, que distinguen a México en el mundo entero.

—Propiciar la evolución del sistema hacendario, centrado en generar productividad tanto como equidad fiscal.

—Combatir a la desigualdad económica y en materia de género como punto urgente.

—Fortalecer los mecanismos jurídicos de combate a los monopolios.

—Revisar permanente los salarios, buscando el equilibrio entre los factores productivos y los sociales.

—Traer el campo al siglo XXI con respeto a las tradiciones, por medio de acciones y programas que promuevan mayor actividad económica, pero sean respetuosos de la esencia del México rural.

—Fomentar los oficios, cultivos y prácticas económicas originarias de nuestro país, no solo por su valor monetario sino por su impacto cultural y ser factor de unidad para familias, comunidades, etnias y pueblos.

—Tender puentes hacia mercados menos explorados, como Asia, África y Sudamérica, sin dejar de profundizar en la relación con nuestros principales socios comerciales.

—Fomentar el uso de energías limpias, por medio de un programa nacional de sustentabilidad energética.

—Impulsar las ideas y las acciones de un Neoagrarismo Mexicano, para hacer que el discurso en favor del mundo rural se convierta en realidades políticas y económicas, saldando la gran deuda de la nación con los mexicanos del campo.

SOCIEDAD UNIDA

Durante décadas, se han promovido en México diversas estrategias de alto impacto enfocadas en crear división, con fines tanto políticos como económicos. Ello se ha agravado especialmente durante los procesos electorales, que han hecho de la diatriba, la escenificación de escándalos, las campañas negras y las calumnias caminos predilectos para conquistar el voto.

Además, en los debates generados en redes sociales durante el último lustro el insulto y la descalificación no son la excepción, sino la regla: en el intercambio de ideas entre los mexicanos se encuentra contaminado de desconfianza y suspicacia. Así las cosas, hemos llegado a un estado de tensión social en el que la ausencia de civismo y la violencia verbal han provocado un estado de división entre grupos sociales, entre pueblos vecinos, entre norte y sur, entre gente del campo y gente de la ciudad, entre nuestros compatriotas y los migrantes extranjeros.

En ese contexto histórico y social, nuestra APN pugna por recuperar el civismo, hacer espacio a la reconciliación entre compatriotas y revitalizar los valores democráticos del diálogo, la tolerancia y el pluralismo, pues consideramos que ser una república más unida tendrá impactos positivos en campos tan diversos de la

ANEXO DOS

vida nacional como la economía, los procesos electorales, el ejercicio de gobierno, la creación de zonas de colaboración regional, la seguridad pública y muchos más.

—Hacer del fortalecimiento de la unidad familiar, comunitaria, estatal y nacional el principal camino a la paz, la prosperidad y la seguridad pública.

—Poner al conocimiento y la valoración de nuestras tradiciones como un objetivo prioritario de la agenda nacional.

—Celebrar una campaña nacional de aprecio por el México rural, reconociendo sus aportaciones económicas y culturales a la actualidad y a la historia de nuestra patria.

—Retorno del civismo, a través de prácticas transversales en el sistema educativo.

—Educación en los valores de la democracia, a fin de convertirnos en una sociedad tolerante, incluyente, en la que se pueda dialogar sin descalificaciones y aceptando las ideas diferentes.

—Impartición de saberes prácticos, con el objetivo que niños, adolescentes y jóvenes obtengan los conocimientos que en generaciones anteriores brindaba la familia, pero hoy para muchos padres es imposible transmitir.

—Orientar los diversos sistemas educativos de manera que fomenten el arraigo de las personas en su comunidad y su patria.

ESTADO FUERTE PARA LA PAZ Y LA EQUIDAD

Parte del malestar nacional es provocado por un generalizado debilitamiento de las instituciones del Estado: hay un severo desprestigio de las diversas burocracias, de las y los jueces, las y los funcionarios públicos, las y los policías, las y los legisladores, las y los gobernantes, los partidos políticos e incluso, cada vez más, de las y los militares. Asimismo, se encuentra carcomida la credibilidad de instituciones fundamentales, como las prestadoras de servicios de seguridad social y pública, las que arbitran los procesos electorales, las que imparten justicia, las que recaudan impuestos y hasta los organismos autónomos.

Esta ausencia de un Estado fuerte y respetable ha dejado a las y los mexicanos en un estado de orfandad cívica, sin una autoridad superior a la cual recurrir por protección y guía; como consecuencia se padece un desgaste en el respeto a la ley, un debilitamiento del llamado “contrato social” y un generalizado estado de

tolerancia al desorden, no entre la mayoría de la población, pero sí entre sectores numerosos.

Se ha llegado al extremo de que conductas abusivas o francamente delincuenciales se han expandido o incluso justificado, bajo el argumento de que se trata de “usos y costumbres”, como el pillaje de mercancías tras accidentes de carreteras, la justicia por propia mano y hasta el llamado “huachicoleo”.

Es en este contexto que proponemos rehabilitar el Estado mexicano y a las y los servidores públicos, reconciliando a los sectores público y privado, al gobernante y al gobernado; acercar el burócrata, el juez, el policía, el legislador, el funcionario, con el ciudadano común que les da sustento y justificación.

En síntesis: queremos crear un Estado del cual todos los mexicanos y las mexicanas sientan orgullo, como un pilar de la unidad nacional.

En ese contexto, nos proponemos impulsar propuestas como:

—Programa nacional de combate al abstencionismo, como una manera de mejorar la legitimidad de las autoridades.

—Fomentar la unidad entre estados vecinos a través de programas de difusión de lazos culturales regionales, así como de difundir las maneras en que sus economías e historias se nutren mutuamente.

—Combatir las tácticas de cofradía, que hace que los funcionarios a nivel nacional nombren en su equipo únicamente a subalternos que son de sus estados.

—Un Estado justo que trate con total equidad al mexicano urbano y al rural, tanto en lo fiscal, como en lo cultural, lo económico y lo referente al sistema de justicia.

—Programa de seguridad para la movilidad nacional, en ciudades y carreteras, para enfrentar la creciente crisis de inseguridad que afecta a los mexicanos en su libertad de tránsito.

—Lograr acuerdos de civilidad entre actores políticos que sí se cumplan, acabando con los ataques que acaban por envenenar el ambiente electoral y contagiando a todo el país.

ANEXO DOS

—Celebrar las elecciones en fechas concurrentes, para evitar que el país esté en campaña permanente.

—Involucrar a los ciudadanos en la toma de decisiones para que las conozcan y las respalden, pero también para que compartan la responsabilidad.

—Reforzar los mecanismos de transparencia, como primer paso del buen gobierno.

—Hacer de la prevención el fundamento primordial del combate a la corrupción, con la finalidad de evitar crear ambientes de crispación.

—Dar derecho de audiencia y debate a grupos de interés en el debate legislativo, para que no haya más leyes de escritorio, sino verdaderamente nutridas de la realidad nacional.

—Vigorizar los mecanismos de convivencia cívica entre los tres poderes de la unión, con la finalidad de que sigan siendo contrapesos, pero también ejemplo de armonía institucional.

—Simplificar y transparentar todo beneficio aportado por el gobierno a los ciudadanos y los ciudadanos (como becas, apoyos o acceso a espacios públicos), con la finalidad de acabar con clientelismos o usos patrimonialistas.

—Fortalecer la descentralización y el federalismo, con un enfoque de compartición de responsabilidades políticas y económicas.

—Sanear las policías acercándolas a la comunidad, sobre todo eliminando el anonimato de policías antimotines, y fortaleciendo esquemas de policías de barrio y policías rurales.

—Fomentar la conciencia del respeto a la legalidad, combatiendo no solo los delitos, sino también las faltas administrativas, así como las prácticas ilegales menores y las actividades antisociales.

ESTATUTOS

Título Primero: Aspectos Generales

ARTÍCULO 1.- Esta APN responde al nombre de Forte.

ARTÍCULO 2.- Su lema es “Fortaleciendo las tradiciones y el empleo”.

ARTÍCULO 3.- En su identidad visual destaca el uso de un emblema que usa como base un cuadrado de orillas redondeadas de color morado Pantone 9597 C, en el centro se sitúa una abstracción de la letra “F” compuesta por tres trazos, partiendo de izquierda a derecha, los dos primeros trazos son de color Dorado Pantone 617 C, y el último trazo es de color Blanco Pantone 000 C. En la parte inferior se sitúa la palabra “FORTE”, constituida por la tipografía “Flexo” en su variante “Heavy Italic”.

Título Segundo: DE LA DEFINICIÓN, PRINCIPIOS INAMOVIBLES, OBLIGACIONES DE LA APN Y SUS MIEMBROS

ARTÍCULO 4.- Forte es una APN de ciudadanos orgullosos de México, de sus tradiciones y su historia, que tienen a la unidad nacional como principal guía y objetivo superior; se trata de mujeres y hombres en pleno ejercicio de sus derechos y obligaciones, libres, que ejercen sus prerrogativas constitucionales de participación y asociación.

ARTÍCULO 5.-Sus dos principios inamovibles son la defensa de las tradiciones mexicanas (como paradigma fundacional) y los valores de la democracia (como paradigma operativo).

ARTÍCULO 6.-Es un instituto político que respeta y defiende la Constitución, así como las instituciones y leyes que de ella emanan. No acepta ofrecimiento alguno de acuerdo o pacto que subordine o sujete su organización a entidades, APNS o partidos políticos nacionales o extranjeros; asume el compromiso de no buscar ni aceptar apoyos provenientes de otros países, de ministros de culto, de asociaciones religiosas o de cualquier persona o institución prohibida por la ley. En lo institucional y en lo individual, la APN y quienes la conforman tienen la obligación de conducir todo esfuerzo político por los cauces institucionales que brinda el marco jurídico nacional, a través de vías democráticas, siempre por medios pacíficos y con el afán

de contribuir permanentemente a la equidad entre los hombres y las mujeres, quienes participarán en igualdad de condiciones en la vida interna de Forte.

ARTÍCULO 7.-Sus metas específicas se agrupan en tres objetivos primordiales: lograr una economía humanitaria, centrada en la familia y la sociedad; consolidar una sociedad unida; y construir un Estado fuerte, para la paz y la equidad; todo ello a través de la difusión de ideas y propuestas que coadyuven al fortalecimiento de la cultura política y la vida democrática de la nación.

Título Tercero:
DE LOS INTEGRANTES DE LA APN

ARTÍCULO 8.-Los miembros de la APN deberán ser ciudadanos en pleno uso de sus derechos políticos, cuyas convicciones cívicas coincidan con los principios y el programa de la APN.

Los militantes estarán inscritos en un registro de afiliados y su afiliación se hará presentando una copia de su credencial de elector vigente ante la Secretaría General; dicha afiliación únicamente será válida si se da de manera individual, pacífica, voluntaria, personal y consciente, sin coacción física, psicológica o verbal.

ARTÍCULO 9.-La calidad de militante de la APN acarrea los siguientes derechos:

- I. Desenvolver su militancia en un ambiente de total equidad con todos los demás militantes, bajo prácticas y principios estrictamente democráticos.
- II. Expresarse con total libertad.
- III. Vigilar, aconsejar e incluso exigir que los preceptos de los Documentos Básicos sean cumplidos por los militantes y dirigentes de la APN.
- IV. Ser miembro de las diversas reuniones, congresos y encuentros a los que se le convoque.
- V. Votar y ser votado para ser dirigente, funcionario o integrante de algún equipo o comisión de la APN.
- VI. Enterarse —en un marco de transparencia y rendición de cuentas— del proceso de toma de decisiones por parte de los directivos, así como del uso que hagan de los recursos públicos que se les hayan asignado.

ANEXO DOS

- VII. Tener acceso a los recursos de la APN: capacitación, formación, uso de espacios físicos e información.
- VIII. Denunciar ante las autoridades correspondientes el presunto incumplimiento de los presentes estatutos por parte de los demás militantes de la APN.
- IX. Renunciar o refrendar su militancia.
- X. Que se mantengan en el debido resguardo los datos personales que confíe a la APN, en los términos que marca la ley.
- XI. Los demás derivados de los reglamentos internos de la APN, la Carta Magna y el marco jurídico electoral.

ARTÍCULO 10.-La calidad de miembro de la APN acarrea las siguientes obligaciones:

- I. Conducir su vida cívica de acuerdo con los preceptos de estos Estatutos, la Declaración de Principios, el Programa de Acción y los acuerdos tomados por la APN.
- II. Impulsar la consecución de los objetivos marcados por el Programa de Acción y, en general, los esfuerzos colectivos de la APN.
- III. Colaborar con el sustento económico de la APN con las respectivas cuotas.
- IV. Respetar la ley en sus actividades públicas y privadas.
- V. Conducirse en sus actividades públicas de acuerdo con los principios de la APN y los valores de la democracia.
- VI. Participar de manera tolerante y acorde con las reglas del diálogo democrático en los procesos de deliberación interna, guardando en todo momento respeto a los demás miembros de la APN.
- VII. Abstenerse de mostrarse como representante de la APN ante ciudadanos, medios de comunicación u otras fuerzas políticas, sin contar con el mandato expreso y por escrito de la dirigencia.

**Título Cuarto
DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA APN**

**Capítulo primero:
De los órganos constituyentes de la APN.**

ARTÍCULO 11.-La APN se compondrá de los siguientes órganos:

- I. El Parlamento Nacional;
- II. El Comité Ejecutivo Nacional;
- III. El Órgano Interno de Justicia;
- IV. La Comisión de Transparencia; y
- V. Los Comités Ejecutivos Estatales.

**Capítulo segundo:
Del Parlamento Nacional**

ARTÍCULO 12.-El Parlamento Nacional es el órgano supremo, principal centro de toma de decisiones y máxima autoridad de la APN, de naturaleza colegiada y deliberativa.

ARTÍCULO 13.-A fin de constituir el Parlamento Nacional, cada entidad enviará una Representación Estatal compuesta por: tres parlamentarios estatales de cada estado de la república que tenga representación, más el titular de su Comité Ejecutivo Estatal.

ARTÍCULO 14.-El Parlamento se reunirá de manera ordinaria cada tres años, y de manera extraordinaria cuando lo solicite por escrito el Comité Ejecutivo Nacional o cuando lo solicite por escrito por lo menos una tercera parte de los parlamentarios. Para cada reunión del Parlamento, ordinaria o extraordinaria, el Comité Ejecutivo Nacional publicará una convocatoria en estrados o en la página de internet de la APN, 5 días hábiles antes de la misma. La convocatoria deberá incluir lugar, fecha y hora de reunión, así como un listado de asuntos a tratar durante la misma.

ARTÍCULO 15.-Las decisiones del Parlamento Nacional serán vinculantes y obligatorias para todos los militantes de la APN y los órganos internos.

ARTÍCULO 16.-El quórum para instalar el Parlamento será de mitad más uno de los parlamentarios. De la misma manera, la toma de decisiones colegiadas será por el voto de la mitad más uno de los parlamentarios presentes.

ARTÍCULO 17.-Los integrantes del Parlamento Nacional serán electos para periodos de tres años, a través del voto libre y secreto de los militantes de cada estado, mediante una convocatoria que emitirá el Presidente Nacional, publicándola en los estrados y/o la página web de la APN estatal. La elección será organizada y celebrada por cada representación estatal.

A los Parlamentarios se sumarán, con voz y voto:

- I. El Presidente y los Secretarios del Comité Ejecutivo Nacional; y
- II. El titular de la Comisión de Transparencia.

ARTÍCULO 18.-El Parlamento Nacional tendrá las siguientes funciones:

- I. Nombrar o remover a los titulares del Órgano Interno de Justicia y el presidente del Comité Ejecutivo Nacional;
- II. Reformar los documentos básicos;
- III. Evaluar los resultados del Órgano Interno de Justicia y el Comité Ejecutivo Nacional;
- IV. Decidir e instrumentar la disolución de la APN.
- V. Las demás que se detallen en su reglamento interno.

Capítulo tercero:
Del Comité Ejecutivo Nacional

ARTÍCULO 19.-El Comité Ejecutivo Nacional es el órgano que lleva a la práctica las decisiones tomadas por el Parlamento Nacional; representa a la APN ante la sociedad y las autoridades, además de administrar y dirigir las acciones de la misma. Su presidente será electo por el Parlamento Nacional para un periodo de tres años y podrá ser reelecto en dos ocasiones; tendrá la facultad de nombrar, o

refrendar hasta en dos ocasiones, a sus secretarios; ostentará la representación legal del partido y elaborará y presentará los informes requeridos por la autoridad electoral.

Está integrado por:

- I. El Presidente de la APN;
- II. El Secretario General;
- III. Las secretarías que decida el Presidente, siendo un mínimo de ocho y un máximo de 20.

Sus funciones y facultades son:

- I. Diseñar y ejecutar el programa trianual autorizado por el Parlamento Nacional.
- II. Diseñar y orientar la ejecución de la estrategia nacional.
- III. Proponer al Parlamento Nacional reformas a los documentos básicos;
- IV. Administrar los bienes de la APN;
- V. Diseñar los reglamentos internos que rijan la operación cotidiana de la APN, a la luz de los documentos básicos, y presentarlos para las adecuaciones y la autorización del Parlamento Nacional.
- VI. Aprobar los acuerdos de participación con algún partido político o coalición para participar en procesos electorales federales, así como la formación de alianzas o frentes y alianzas con otras fuerzas políticas.
- VII. Las demás que se detallen en su reglamento interno.

Capítulo sexto:
Del Órgano Interno de Justicia

ARTÍCULO 20.-El Órgano Interno de Justicia es el órgano de supervisión, conciliación y justicia. Cuenta con libertad de investigación y capacidad para llamar

a cuentas a cualquier militante. Sus decisiones son independientes de cualquier otra autoridad interna u órgano de la APN.

ARTÍCULO 21.-Sus cinco integrantes serán electos por el Parlamento Nacional, procurando que no haya más de uno del mismo estado de la república. Durarán tres años en el encargo.

ARTÍCULO 22.-Es la única instancia de justicia interna.

ARTÍCULO 23.-Cuando a su juicio así lo amerite algún caso, el Órgano Interno de Justicia formará comisiones de seguimiento o investigación.

ARTÍCULO 24.-El Órgano Interno de Justicia contará con un Secretario Ejecutivo y un equipo de apoyo.

ARTÍCULO 27.-Las decisiones del Órgano Interno de Justicia podrán ser vinculantes u orientativas, según se indique expresamente y por escrito.

ARTÍCULO 28.- Las facultades del Órgano Interno de Justicia son:

- I. Vigilar que los miembros de la APN cumplan con los preceptos establecidos por los Documentos Básicos y los reglamentos internos de la APN, ya sea en sus labores como militantes o como funcionarios públicos.
- II. Fiscalizar el uso de los recursos económicos, de acuerdo con los presupuestos y la normatividad aplicable.
- III. Emitir recomendaciones públicas como, de manera enunciativa pero no limitativa, códigos de ética, lineamientos de transparencia y mecanismos de resolución pacífica de conflictos, haciendo hincapié —como línea transversal de sus mensajes— en promover la equidad de género y la igualdad de oportunidades en la participación de hombres y mujeres.
- IV. Observar que sean respetados los derechos de los militantes.
- V. Observar que los militantes cumplan con sus obligaciones.
- VI. Elaborar un Código de Conducta para los militantes.

- VII. Señalar mecanismos alternativos de solución de controversias internas, siempre apelando a los valores democráticos del diálogo, la tolerancia y el respeto a la legalidad.
- VIII. Velar en todo momento por el cumplimiento de las garantías procesales que aseguren que los procesos sancionatorios cumplan con la normatividad interna y sean respetuosos de los derechos del militante.
- IX. Siempre que sea posible, se privilegiarán mecanismos alternativos de solución de controversias que busquen la conciliación de las partes vía audiencias.
- X. Las demás que se detallen en su reglamento interno.

ARTÍCULO 29.-El Órgano Interno de Justicia vigilará que no se incurra en ninguna de las siguientes faltas a la vida interna de la APN:

- I. Conducirse de manera contraria a los preceptos marcados por los Estatutos, la Declaración de Principios y el Programa de Acción;
- II. Contravenir los reglamentos y la normatividad interna de la APN;
- III. Hacer mal uso de los recursos económicos o políticos de la APN;
- IV. Solicitar recursos económicos o favores personales a nombre de la APN;
- V. Revelar información dañina para la causa de la APN, sin acreditar haberlo hecho primero ante las autoridades internas competentes;
- VI. Hacer declaraciones o acciones públicas contra otros miembros de la APN;

ARTÍCULO 30.- Las conductas anteriormente descritas podrán recibir una o varias de las siguientes sanciones, de manera inapelable y definitiva:

- I. Expulsión permanente de la APN.
- II. Suspensión de derechos por lapsos que vayan de los 3 meses a 10 años.
- III. Amonestación pública.
- IV. Amonestación privada.

ARTÍCULO 31.-En ningún caso habrá sanciones pecuniarias.

ARTÍCULO 32.-En caso de que los procesos de investigación interna arrojen la posible comisión de ilícitos, de manera invariable la APN informará a las autoridades correspondientes.

ARTÍCULO 33.-En todo proceso de posible sanción se respetará invariablemente el derecho de audiencia del militante; se le informará por escrito de la acusación que se le ha formulado por lo menos 20 días hábiles antes de la sesión en la que se discutirá su caso, con la finalidad de que recabe los elementos necesarios para su defensa; asimismo, las resoluciones deberán ser motivadas y fundadas exhaustivamente. Un posible proceso sancionatorio en ningún caso durará más de 60 días hábiles.

Capítulo séptimo
De la Comisión de Transparencia

ARTÍCULO 34.- La Comisión de Transparencia es el órgano responsable de cumplir con las responsabilidades que marcan la Carta Magna y las leyes aplicables en materia de transparencia y acceso a la información pública, primordialmente el artículo 45 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ARTÍCULO 35.-Su integración será colegiada, con miembros designados de manera trianual: 4 miembros del Parlamento Nacional electos por el mismo; 3 miembros del Comité Ejecutivo Nacional, designados por el presidente; y 2 miembros Órgano Interno de Justicia, electos por votación simple entre sus miembros.

ARTÍCULO 36.-Sus facultades y obligaciones serán:

- I. Velar por la transparencia como un principio transversal e identitario de todas las acciones de la APN.
- II. Responder de manera oportuna a las solicitudes de información hechas por militantes y ciudadanos, cumpliendo de manera exhaustiva las indicaciones que marca la legislación correspondiente y superándolas cuando así sea posible.
- III. Instruir a los órganos de la APN para que faciliten la información solicitada por un ciudadano o miembro de la APN.

- IV. Conducir las relaciones de vinculación entre la APN y las autoridades de la materia.
- V. Mantenerse al día ante los cambios en las disposiciones legislativas y reglamentarias en la materia.
- VI. Las demás que se detallen en su reglamento interno.

Capítulo noveno
De los Comités Ejecutivos Estatales

ARTÍCULO 37.-La APN reproducirá a nivel estatal la estructura aquí descrita, a través de órganos equivalentes con arreglo a sus particularidades presupuestales y a su número de militantes.

Capítulo décimo
De las sesiones de los órganos directivos

ARTÍCULO 38.-Toda reunión de los órganos directivos de la APN se regirá por principios de transparencia y democracia. En caso de que los presentes estatutos no establezcan los mecanismos para celebrar sus sesiones específicas, aplicarán los siguientes lineamientos generales:

- I. El quórum para instalar una sesión será de mitad más uno de sus miembros.
- II. La toma de decisiones colegiadas será por el voto de la mitad más uno de los integrantes presentes.
- III. Para cada reunión, ordinaria o extraordinaria, el dirigente del respectivo órgano publicará una convocatoria en estrados o en la página de internet de la APN, misma que deberá especificar hora, lugar y fecha de la reunión, así como un listado de asuntos a tratar, 5 días hábiles antes de la misma.

Título Quinto:

De las causas de incompatibilidad entre cargos de responsabilidad

ARTÍCULO 39.-Con la finalidad de evitar conflictos de interés y de asegurar la mayor imparcialidad, representatividad democrática y eficacia organizacional de la APN, un mismo militante no podrá:

- I. Desempeñar un cargo como dirigente máximo de más de un órgano directivo a la vez.
- II. En la APN no existirán los cargos vitalicios.
- III. Los miembros del Parlamento Nacional únicamente se pueden reelegir en dos ocasiones de manera consecutiva.

Título Sexto:

Artículos transitorios

PRIMERO.-Los presentes estatutos son de carácter obligatorio para todos los miembros de la APN, una vez que sean aprobados por el Instituto Nacional Electoral y por el Parlamento Nacional.

SEGUNDO.-Los reglamentos que instrumenten al detalle la operatividad de estos Estatutos deberán ser diseñados por el Comité Ejecutivo Nacional.

TERCERO.-Por única ocasión, el Comité Ejecutivo Nacional realizará las modificaciones necesarias a fin de cumplir con los requerimientos hechos por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

CUARTO.-Por única ocasión, al ser constituida la APN el Presidente de la misma designará a los presidentes estatales, quienes a su vez designarán a los respectivos parlamentarios representantes de sus estados. Asimismo, el presidente podrá convocar por primera vez al Parlamento Nacional, si así se requiriera.